



Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2024

Cárcel para soldado que cometió delito contra la administración pública

La conducta punible sucedió el 21 de abril de 2024 cuando un soldado que se encontraba prestando servicio de seguridad en una instalación militar de Armenia – Quindío, fue sorprendido por el Suboficial de Servicio al momento que pretendía apoderarse de un proveedor de fusil y 35 cartuchos 5.56 mm.

Por estas acciones la Fiscalía General Penal Militar y Policial lo investigó por el delito de *Hurto de armas y bienes de defensa*, lo que conllevó a la imposición de una condena de 2 años y 6 meses de prisión en centro carcelario por parte de la Juez 1203 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado.

El uniformado gozaba de plenas condiciones físicas y mentales cuando cometió la conducta, asimismo, había recibido capacitación sobre la responsabilidad que tenía como soldado regular, especialmente las relacionadas con la tenencia, uso y cuidado del material de guerra asignado para el cumplimiento de la misión constitucional del Ejército Nacional.

Desde esta Fiscalía protegemos con autonomía, efectividad y transparencia los bienes destinados a la seguridad y defensa del Estado.

